PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274464506

PIB
12:36:39

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S A E S P TAMBIEN PODRA ANUNCIARSE identificado(a) con NIT número 8301306480:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 12:40:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301306480
Código de Verificación	830130648025062512404 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 16:24:01
Recibo No. S000952669, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qs6AV3PYYB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P
Sigla : CODEGAS E.S.P.
Nit : 830130648-0
Domicilio: Madrid, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 86886
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 1.8 VIA MADRID PUENTE PIEDRA
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico : gerencia@codegascolombia.com
Teléfono comercial 1 : 7942333
Teléfono comercial 2 : 3202726334
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 1.8 VIA MADRID PUENTE PIEDRA
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : info.legal@codegascolombia.com
Teléfono para notificación 1 : 7942333
Teléfono notificación 2 : 3202726334

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4819 del 31 de octubre de 2003 de la Notaria 31 de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2014, con el No. 25850 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P, Sigla CODEGAS E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 170 del 04 de marzo de 2014 de la Constitucion Por Doc. Privado de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2014, con el No. 25836 del Libro IX, LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Por Escritura Pública No. 932 del 16 de julio de 2010 de la Notaria 31 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2014, con el No. 25856 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 170 del 27 de enero de 2014 de la Notaria 17 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2014, con el No. 25860 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Certificación del 21 de abril de 2014 de la Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2014, con el No. 26300 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene como objeto principal las siguientes actividades: 1. La comercializac1on, almacenamiento, distribucion, compra, venta, importacion, exportacion, envase, separacion y comprension de gas propano g.L.P., Gas naturalo cualquier otro combustible derivado o no de los hidrocarburos: 2. En desarrllo del objeto social la sociedad podra: A) comprar a ecopetrol o a cualquier otra entidad nacional extranjera, vender, importar, exportar, gas prpopano g.L.P., Gas natural o cualquier otro combustible derivado o no de los hidrocarburos; 8) podra producir, refinar, transformar, procesar, separar, comprimir y transportar los mismos combustibles derivados o no de los hidrocarburos; c) podra contruir sola, o en asocio, oleoductos, gasoductos, poliductos, plantas separadoras y plantas compresoras de gases o de otros combustibles derivados o no de los hidrocarburos: D) podra construir propanoductosy gasoductos en ciudades y barrios para el suministro de gas propano g.L.P., O cualquier otro combustiblede uso domestico, derivado o no de los hidrocarburos e instalar los respectivos depositos de almacenamiento.Transporte de gas propano glp, gas natural y cualquier combustible derivado o no de los hidrocarburos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	250.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 717.928.683,00
No. Acciones	179.482,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,0038053955

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 717.928.683,00
No. Acciones	179.482,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,0038053955

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES Y FACULTADES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EN JUICIO O FUERA DEL JUICIO. EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. QUIEN TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION SOLO CUANDO SE SUPEREN LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER, LOS NEGOCIOS SOCIALES PROMOVER Y COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPORGAN : RENOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS, Y DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DE LA JUNTA DIRECTIVA: B) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA

SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y NEGOCIOS: C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; D) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES; E) CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F) EN GENERAL TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA; H) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ; SOMETER A SU CONSIDERACION BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 4819 del 31 de octubre de 2003 de la Notaria 31 de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2014 con el No. 25850 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YHON FREDY PINZON CARDONA	C.C. No. 79.826.698

Por Acta No. 127 del 20 de junio de 2016 de la Reunion Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2016 con el No. 36179 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ADRIANA DELFINA PORRAS QUIROGA	C.C. No. 52.207.138

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 47 del 29 de agosto de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022 con el No. 57755 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA DELFINA PORRAS QUIROGA	C.C. No. 52.207.138
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN SEBASTIAN PINZON PORRAS	C.C. No. 1.193.031.076
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YHON FREDY PINZON CARDONA	C.C. No. 79.826.698

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BLANCA MAYERLI PORRAS QUIROGA	C.C. 1.013.579.739
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MILENA PORRAS QUIROGA	C.C. 52.827.330
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO BUENO GOMEZ	C.C. 79.571.408

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 13 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio

el 18 de junio de 2014 con el No. 26681 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MELISSA SERRATO YADIRA	C.C. No. 52.974.890	148722-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 170 del 04 de marzo de 2014 de la Constitucion Por Doc. Privado Bogotá	25836 del 18 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 170 del 27 de enero de 2014 de la Notaria 17 Bogotá	25853 del 18 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 932 del 16 de julio de 2010 de la Notaria 31 Bogotá	25856 del 18 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 4206 del 18 de diciembre de 2013 de la Notaria 17 Bogotá	25859 del 18 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 170 del 27 de enero de 2014 de la Notaria 17 Bogotá	25860 del 18 de marzo de 2014 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 22 de enero de 2015 de la Revisor Fiscal	28514 del 03 de febrero de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2045 del 02 de octubre de 2015 de la Notaria Primera De Facatativa Facatativá	32322 del 07 de octubre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1 del 06 de enero de 2017 de la Notaria De Madrid Madrid	37712 del 27 de abril de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4661
Actividad secundaria Código CIIU: G4799
Otras actividades Código CIIU: F4329

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $38.740.622.065,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4661.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****